



Azucena Bealto

ASOCIACIÓN REPUBLICANA
DIRECTORES APUNDO COMISIÓN REGIONAL

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 69/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Roberto Néstor PANDIELLO PASCUA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 69/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

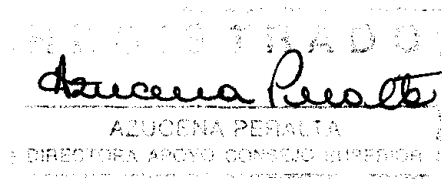
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 69/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Informática Jurídica y Sistemas Avanzados de Base de Datos, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas Computación III e Integración Cultural III, al alumno

K



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Roberto Néstor PANDIELLO PASCUA, Legajo N° 77690, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 793/2008

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior